



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública

Actividades de Apoyo Administrativo M001

Universidad Pedagógica Nacional

Intervención de Control
Informe de Resultados Finales

Diciembre de 2022



Contenido

1. Nombre del programa:.....	3
2. Objetivo de la visita de control.....	3
3. Alcance.....	3
4. Áreas revisadas.....	3
5. Antecedentes.....	3
6. Resultados de la intervención y recomendaciones.....	5
Resultado 1 Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual.....	5
Resultado 2 Coordinar las políticas y procedimientos para registrar y controlar el presupuesto asignado a la UPN.....	6
Resultado 3 Elaborar el estado mensual del ejercicio del presupuesto.....	8
Resultado 4 Verificar que la administración del Personal, Recursos Financieros, Recursos Materiales, e Informática, se lleve a cabo con base en la normatividad establecida, a fin de que la Universidad Pedagógica Nacional de cumplimiento a su misión y objetivos institucionales.....	9
7. Dictamen.....	10



1. Nombre del programa:

Actividades de Apoyo Administrativo M001.

Clave de la Intervención de Control Interno: 22-113-IN-11A00-001.

2. Objetivo de la visita de control

Evaluar el estado que guarda el control interno del programa M001 Actividades de Apoyo Administrativo, para anticiparse a riesgos que, en caso de materializarse, obstaculicen o impidan el logro de los objetivos y metas, y posibiliten espacios a la corrupción.

3. Alcance

Temporal:

El alcance temporal, corresponde al periodo comprendido del 1 enero al 31 de diciembre 2022.

Temático:

El alcance temático comprende la revisión de planeación, donde se analizara la coordinación entre áreas de la Universidad para realizar la programación del recurso 2022, establecimiento de metas e indicadores. Además se revisara el proceso de ejecución, mediante el cual se pretende verificar que se apliquen adecuadamente las formulas establecidas en los indicadores, así como que se disponga de la evidencia documental que acredite los resultados reportados en cada uno de ellos, y que sean congruentes con los recursos presupuestarios asignados al programa en el año correspondiente.

4. Áreas revisadas

Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional.

5. Antecedentes

Como resultado de la incorporación del elemento Programa presupuestario (Pp) como parte de la clave presupuestaria, en 2008 se da de alta en el presupuesto de la Secretaría de Educación Pública el Pp M001, con la finalidad de etiquetar de forma homogénea las asignaciones de recursos dirigidas a actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficialías mayores o áreas homólogas.

Es por eso, que desde 2008 se encuentra vinculado a la actividad institucional 002 "Servicios de apoyo administrativo".

Cabe resaltar, que en 2014 la SHCP autorizó la exención de registro de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y se registró una Ficha de Indicador de Desempeño (FID), por lo que a partir de 2015 se comenzó a reportar información anual respecto del avance de la meta comprometida del indicador de desempeño asociado a la FID solo de las unidades responsables del sector central.



Asimismo, en 2016 se omitió reportar en el informe de Cuenta Pública el avance del indicador de la FID y en 2017 se omitió registrar en el Módulo PbR del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) la meta del indicador de desempeño asociado a la FID. Por lo que a partir de 2018 se implementaron controles que permiten reportar la información de la FID en tiempo y forma.

De las principales actividades que se realiza en el Pp M001 son las desarrolladas por las unidades de administración y finanzas o áreas homólogas para la administración de los recursos humanos, materiales, financieros y de tecnologías de información para que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas sustantivos del Sector Educación.

Con lo anterior, el Problema Público que este programa busca resolver es apoyar al proceso presupuestario para mejorar la eficiencia institucional.

Conforme a lo anterior, el Programa Apoyo Administrativo M001 se alinea al Eje 2 Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Respecto al programa Sectorial de Educación, se alinea a fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos y a fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, la integridad y la protección de datos personales, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental, a fin de contribuir a la consolidación de un gobierno abierto.

Asimismo, con relación al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, se alinea en promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública, así como; Establecer los mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios, sin comprometer los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo ni las metas institucionales y dar seguimiento puntual y revisar constantemente las acciones implementadas para consolidar una administración pública austera y responsable.

Para el ejercicio 2022 en el presupuesto de Egresos de la Federación se le autorizaron al programa \$ 124,740, 017.00 millones de pesos con el propósito de contribuir en la atención del problema identificado.

5.1 Universal conceptual

La visita se desarrolló en 4 resultados, que se encuentran agrupados en 3 hilos conductores, como se presenta a continuación:



Hilos	Resultados
Planeación	Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual.
	Coordinar las políticas y procedimientos para registrar y controlar el presupuesto asignado a la UPN.
Ejecución	Elaborar el estado mensual del ejercicio del presupuesto.
Seguimiento	Verificar que la administración del Personal, Recursos Financieros, Recursos Materiales, e Informática, se lleve a cabo con base en la normatividad establecida, a fin de que la Universidad Pedagógica Nacional de cumplimiento a su misión y objetivos institucionales.

5.2 Procedimientos aplicados

La Intervención de Control al Programa Actividades de apoyo administrativo M001, se realizó de conformidad con la metodología establecida en el Manual para las Visitas e Intervenciones de Control Interno a Programas Estratégicos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2021, y a Programas Prioritarios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, aplicando los procedimientos necesarios.

Por lo anterior, se realizaron las siguientes actividades en la ejecución de la intervención de control:

- Se verificó que la Secretaría Administrativa haya elaborado el anteproyecto del presupuesto en conjunto con la Dirección de Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Se revisó la elaboración de la Matriz de Indicadores del programa Actividades de apoyo administrativo M001 de la Universidad Pedagógica Nacional, así como, que los indicadores fueran acorde al objetivo del programa en comento.
- Se corroboró que se elabore el estado mensual del ejercicio del presupuesto y que en este se reporte el gasto correspondiente al programa Actividades de apoyo administrativo M001.
- Se corroboró que la Secretaría Administrativa elabora y presenta el informe de Rendición de Cuentas del ejercicio anterior ante los Órganos Superiores de la Universidad Pedagógica Nacional.

6. Resultados de la intervención y recomendaciones

PLANEACIÓN

Resultado 1 Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual.

Sin observaciones.



Deber ser: De conformidad con el Artículo 5 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la planeación y programación del presupuesto de egresos del ejercicio obedece a aprobar el anteproyecto de presupuesto y enviarlo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, en el Artículo 7 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece; "El Oficial Mayor o su equivalente en cada dependencia, por conducto de su Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto o equivalente o, en su caso, a través de la unidad administrativa que se establezca en los reglamentos interiores, será responsable de:

- I. Coordinar las actividades de planeación, programación, presupuesto, ejercicio, control y evaluación, respecto del gasto público".*

Ser: Se verificó que la Secretaría Administrativa en conjunto con la Dirección de Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional, realizaron en conjunto el anteproyecto anual de presupuesto de la Institución, atendiendo lo solicitado por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF) de la Secretaría de Educación Pública a través del Oficio DGPYRF.-10.3-2115/2021. Sin embargo, la fecha establecida por la DGPYRF para el envío del anteproyecto era el 12 de julio de 2021 y la Universidad Pedagógica Nacional, a través de la Dirección de Planeación envió el anteproyecto en comento el día 13 de julio de 2021.

Conclusión.

En ese sentido, y conforme al Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, la Secretaría Administrativa y la Dirección de Planeación se coordinan para la elaboración e integración del anteproyecto de esta casa de estudios.

Resultado 2 Coordinar las políticas y procedimientos para registrar y controlar el presupuesto asignado a la UPN.

Con observaciones y sugerencias.

Deber ser: En el artículo 24 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece: "La programación y presupuestación del gasto público comprende:

Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo



Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación”.

Asimismo, el artículo 25. De la LFPRH establece en los párrafos primero y segundo que: “La programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal, y con base en”.

“El anteproyecto se elaborará por unidades responsables de las dependencias y entidades, estimando los costos para alcanzar los resultados cuantitativos y cualitativos previstos en las metas así como los indicadores necesarios para medir su cumplimiento”.

Además, el artículo NOVENO, de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, establece que: “Las dependencias y entidades deberán elaborar la matriz de indicadores de cada programa federal, con base en la metodología de marco lógico que determinen el Consejo en el ámbito de su competencia, la Secretaría y la Función Pública, a través de los lineamientos específicos que emitan conjuntamente en el marco del proceso presupuestario, el programa de mejoramiento de la gestión y el Sistema de Evaluación del Desempeño”.

Ser: Se verificó que la Secretaría Administrativa en conjunto con la Dirección de Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional, elaboraron la Matriz de Indicadores.

Conclusión.

De la revisión efectuada a la Matriz de Indicadores de la Universidad Pedagógica Nacional se identificó lo siguiente:

1. La Matriz en comento está alineada al Eje 1 Política y Gobierno del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, sin embargo, conforme a los Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, el programa Actividades de apoyo administrativo se encuentra alineado al Eje 2 Política Social.
2. La Actividad 2 “Instrumentos de colaboración académica entre la Universidad Pedagógica Nacional y otras instituciones y organismos nacionales”, de la matriz en comento, no se considera vinculado a los objetivos del programa, toda vez, que este tiene como objetivo “Apoyar al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional.”



Recomendación 1

Se recomienda alinear la Matriz de Indicadores del programa Actividades de apoyo administrativo con clave M001 de la Universidad Pedagógica Nacional, al Eje 2 Política Social, conforme a los Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Adicionalmente, se sugiere gestionar la adecuación de la Actividad 2 "Instrumentos de colaboración académica entre la Universidad Pedagógica Nacional y otras instituciones y organismos nacionales", para que esta se vincule al objetivo del programa "Apoyar al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional".

EJECUCIÓN

Resultado 3 Elaborar el estado mensual del ejercicio del presupuesto.

Con observaciones y sugerencias.

Deber ser: De acuerdo al artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH) establece en sus párrafos primero y cuarto lo siguiente: Los responsables de la administración en los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones generales aplicables.

Los ejecutores de gasto deberán contar con sistemas de control presupuestario que promuevan la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto de conformidad con los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley, así como que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Ser: Conforme a la LFPyRH la administración de la Universidad como ejecutores del gasto en su conjunto realiza la determinación evaluación y seguimiento de avance con relación a metas y objetivos previstos. No obstante, está actividad no la realiza la Secretaría Administrativa a través de la Subdirección de Financieros, si no, la Dirección de Planeación de conformidad con las funciones señaladas para su Jefatura del Departamento de Programación y Presupuesto establecidas en el Manual de Organización de esta Casa de Estudios.

Conclusión.

Por lo que, de acuerdo al Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional, la Dirección de Planeación con las funciones señaladas



para su Jefatura del Departamento de Programación y Presupuesto, envía mensualmente el formato de avance de metas institucionales a las Áreas Académicas y Administrativas, con el fin de que éstas reporten el grado de avance con relación a sus metas y dar seguimiento al cumplimiento de las mismas.

Recomendación 2

Se sugiere a la Secretaría Administrativa gestionar las medidas necesarias para que las distintas Áreas que la integran reporten mensualmente el avance de las metas a la Dirección de Planeación correspondientes al programa Actividades de apoyo administrativo M001.

SEGUIMIENTO

Resultado 4 Verificar que la administración del Personal, Recursos Financieros, Recursos Materiales, e Informática, se lleve a cabo con base en la normatividad establecida, a fin de que la Universidad Pedagógica Nacional de cumplimiento a su misión y objetivos institucionales.

Con observaciones y sugerencias.

Deber ser: Conforme al Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional establece que la Secretaría Administrativa deberá de: Coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de la Institución y presentar un informe de rendición de cuentas a los Órganos Superiores de la Universidad sobre el ejercicio correspondiente al año anterior.

Ser: Se verificó que la Secretaría Administrativa presentó un informe de rendición de cuentas a los Órganos Superiores de la Universidad Pedagógica Nacional.

Conclusión.

De la revisión efectuada a la evidencia presentada se identificó lo siguiente:

Presentan los estados financieros del ejercicio anterior al 2022, asimismo, presentan un dictamen del ejercicio 2021, no obstante, este no es elaborado por la Secretaría Administrativa si no por el Auditor externo. Además, no remiten evidencia del informe de rendición presentado ante los Órganos Superiores de la Universidad Pedagógica Nacional.

Recomendación 3

Se recomienda que la Secretaría Administrativa elabore y presente el informe de redición de cuentas del ejercicio inmediato anterior ante los Órganos Superiores de la Universidad Pedagógica Nacional.



7. Dictamen

El presente dictamen se emite el 14 de diciembre de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de la intervención de control interno. Ésta se practicó con base en la información proporcionada por la entidad revisada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de conocer el estado del control interno del programa M001 “Actividades de Apoyo Administrativo”, a efecto de prevenir tanto riesgos que obstaculicen el cumplimiento de objetivos y metas, como la comisión de actos de corrupción. Se aplicaron las pruebas que se estimaron necesarias para verificar el cumplimiento de objetivos y metas del programa; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este predictamen.

En opinión de este Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, el programa M001 “Actividades de Apoyo Administrativo”, a cargo de la Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional, presenta áreas de oportunidad para mejorar el control interno, puesto que si bien se han implementado mecanismos para atender lo dispuesto por las 5 normas de control, presenta oportunidades de mejora; principalmente, en las normas relacionadas con actividades de control, información y comunicación, y supervisión y mejora, toda vez, que en los procesos de planeación y ejecución, no se identifican los mecanismos para dar seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos del programa en comento, en este sentido se presentan las siguientes debilidades:

En la Norma Segunda “Principios de Administración de Riesgos” y Tercera “Actividades de Control”, la Universidad no identifica, analiza, evalúa, supervisa y comunica los riesgos, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra los objetivos y metas de la institución, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas.



Por lo anterior, se emitieron 3 recomendaciones, cuya atención contribuirá a que la Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional fortalezca las actividades encaminadas a brindar un adecuado seguimiento al avance y cumplimiento de los objetivos del programa M001 Actividades de Apoyo Administrativo y de esta manera impulsar la mejora de la gestión en los procesos del programa en comento.

Cabe mencionar que, las recomendaciones vertidas en el presente informe serán atendidas por la Secretaría Administrativa en el proceso de Seguimiento de la Intervención de Control al programa Actividades de Apoyo Administrativo, por lo que se comprometió a presentar un plan de trabajo el día 17 de enero de 2023.

